



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Lunes 21 de febrero	Número 35

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Zonas de Briviesca y Miranda de Ebro

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley

General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficina de Recaudación de Tributos Locales, situada en la Plaza Mayor, número 17, ent., de Briviesca (Burgos). Teléfono 947-59-14-18.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. - Zonas de Recaudación de Briviesca y Miranda de Ebro.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO LISTADO PENDIENTE POR TRIBUTOS

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
006	ABAJAS	BUJEDO MIGUEL, MARIA	1.979.015	1999	IBI-URBANA	4985602VN5148S 0001 Y P	C/ REAL (BARCENA BUREBA)	2.094
		RODRIGUEZ MIGUEL, BERNARDO	1.979.012	1999	IBI-URBANA	4985609VN5148S 0001 M P	C/ REAL (BARCENA BUREBA)	2.992
006	AGUAS CANDIDAS	ARCE GONZALEZ, MARIA	2.093.076	1999	IBI-RUSTICA	0000026L		619
		FERNANDEZ LOPEZ, JUAN	1.950.552	1999	IBI-URBANA	8413005VN5381S 0001 U O	CR/ QUINTANAPIO (RIO QUIN)	507
		SEGARRA HERNANDEZ, JUAN	1.981.850	1999	IBI-URBANA	8512002VN5381S 0001 D O	CR/ AGUAS CANDIDAS (RIO QUIN)	3.313
006	BARRIOS DE BUREBA, LOS	CABALLERO MERINO, JOSE	1.954.470	1999	IBI-URBANA	0687002VN7208N 0001 P G	TR. ALTA (TERRAZOS) 3 E.E	2.655
		FRUTOS ROBLEDO, J. MARIA	1.981.971	1999	IBI-URBANA	1706303VN7210N 0001 R Z	C/ EL MOLINO (LAS VESGAS)	635
		GALAN MURILLO, ANTONIO	1.969.216	1999	IBI-URBANA	8119501VN6281N 0001 X I	C/ ALTA, 9 E.E	4.973
		GOMEZ CARCIA, ATANASIO	2.108.305	1999	IBI-RUSTICA	0000984C		1.051
		HOYO ALIENDE, CASILDA DEL	2.095.630	1999	IBI-RUSTICA	0001028D		1.006
		HOYO DIEZ, CASILDA DEL	1.950.849	1999	IBI-URBANA	0488407VN7108S 0001 M K	C/ EL PUENTE (TERRAZOS)	73.099
		OJEDA OJEDA, DIONISIO	2.095.409	1999	IBI-RUSTICA	0000725W		1.312
		RESTAURACIONES CONTRATAS	2.132.320	1999	IMPUESTO ACT	8454008978256	EN EL MUNICIPIO	49.266
		SAEZ DE LA FUENTE, ISABEL	2.103.359	1999	IBI-RUSTICA	0001143P		13.246
006	BERZOSA DE BUREBA	MARTINEZ GOMEZ, JESUS SALVAD.	2.184.231	1999	IVT. Impuest. BU	F008462	EN EL MUNICIPIO	5.670
		PRIETO L. DE ARECHAGA, M.ª L.	1.950.766	1999	IBI-URBANA	8297811VN7189N 0001 F D	C/ ASTIAL 15 E.E BJ	13.008
006	BUSTO DE BUREBA	ARNAL GARCIA, JOSE MIGUEL	2.140.490	1999	TVA Tributos	00600266	EN EL MUNICIPIO	2.500
		ARNAL GARCIA, JOSE MIGUEL	2.184.404	1999	Aguas Cuota	10018600002232	EN EL MUNICIPIO	3.210
		GARCIA, ESTHER	2.140.511	1999	TVA Tributos	00600329	EN EL MUNICIPIO	2.500
		GARCIA, ESTHER	2.184.425	1999	Aguas Cuota	10024900002988	EN EL MUNICIPIO	3.210
		MORENO ALONSO, JULIAN	1.950.902	1999	IBI-URBANA	8234604VN7283S 0001 Z H	CM. CEMENTERIO 1-3 E.E	7.958
		PEREZ RUIZ, AGUSTINA	2.093.499	1999	IBI-RUSTICA	9000466B		805

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
006	BUSTO DE BUREBA	ROLDAN SANZ, PABLO	2.184.487	1999	Aguas Cuota	1004460005352	EN EL MUNICIPIO	3.210
		RUIZ PALMA, TELESFORO	1.950.901	1999	IBI-URBANA	8534201VN7283S 0001 M H	C/ SAN MIGUEL 3-0 E.E	4.887
		SAEZ LOPEZ, AURELIA	2.140.379	1999	TVA Tributos	00600434	C/ BAJERA 25	2.500
		SAEZ LOPEZ, AURELIA	2.184.268	1999	Aguas Cuota	10035300004236	C/ BAJERA 25	3.210
		SIERRA BARRIO, JESUS	2.140.553	1999	TVA Tributos	00600450	EN EL MUNICIPIO	2.500
		SIERRA BARRIO, JESUS	2.184.466	1999	Aguas Cuota	10036900004428	EN EL MUNICIPIO	3.210
006	CARCEDO DE BUREBA	SANTAOLALLA MENA, MARTIN	1.950.836	1999	IBI-URBANA	9444809VN5194S 0001 F I	C/ EL MONTE 1-7 E.E	1.166
006	CASCAJARES DE BUREBA	LOPEZ GOMEZ, CASIMIRO	2.140.568	1999	TVA Tributos	00770501	C/ EL RIO 9	3.384
		LOPEZ GOMEZ, CASIMIRO	2.180.837	1999	Aguas Alcant.	10003300000396	C/ EL RIO 9	428
		MOLINA RUIZ, SEVERINA	2.180.889	1999	Aguas Alcant.	10005400000648	EN EL MUNICIPIO	428
006	CILLAPERLATA	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	2.133.182	1999	IMPUESTO ACT.	8458011756022	EN EL MUNICIPIO	18.837
006	CUBO DE BUREBA	ANGULO RUIZ, FELIX	1.969.784	1999	IBI-URBANA	3212413VN8231S 0001 F B	C/ CANTON 6 SUELO	1.780
006	FRIAS	ALONSO VILLANUEVA, LUISA	2.099.689	1999	IBI-RUSTICA	0000030J		802
		ANGULO DE SIMON, DOLORES	2.097.469	1999	IBI-RUSTICA	0000042T		4.360
		ANGULO DE SIMON, MANUEL	2.097.470	1999	IBI-RUSTICA	0000043U		601
		BERGADO ROBADOR, BLAS	1.956.417	1999	IBI-URBANA	6146213VN7364N 0001 J X	C/ ALLEGADERO 53 E.T OD	6.172
		CUBO GARCIA, SERAFIN	1.973.051	1999	IBI-URBANA	000102000VN73D 0001 J W	DS. DISEMINADOS 107 E.T O	13.657
		GONZALEZ GARCIA, JOSEFA	1.951.124	1999	IBI-URBANA	6246622VN7364N 0001 P X	TR. LOS MOLINOS 10 SUELO	840
		LOPEZ BARREDO, PAULINO	2.133.806	1999	IMPUESTO ACT.	8455007636652	EN EL MUNICIPIO	10.764
		ROBADOR ALONSO, HENRGDO.	1.962.245	1999	IBI-URBANA	3958619VN7335N 0001 Y R	C/ DEL HORNO (QUINTANASE)	806
		VILLALBA EGUROLA, PEDRO LUIS	1.962.243	1999	IBI-URBANA	3958614VN7335N 0001 U R	C/ DEL HORNO (QUINTANASE)	13.624
		VILLANUEVA SAEZ, ANGEL	1.962.723	1999	IBI-URBANA	6146803VN7364N 0002 W M	C/ LA CALZADA 3 E.E 1 1	1.613
		CORTAZAR DIEZ, FERMIN	1.980.343	1999	IBI-URBANA	0904004VN8200S 0001 I F	C/ LA FUENTE 2 SUELO	1.213
		DEZA ALONSO, FAUSTINA	1.980.512	1999	IBI-URBANA	0804502VN8200S 0001 K F	TR. BUSTO 4 E.E BJ	2.347
006	GALBARROS	ESPINOSA SORRIGUETA, PERPETUA	1.951.128	1999	IBI-URBANA	0092308VN8109S 0001 L Q	CR. GENERAL ANTIGUA (ESTA)	21.369
		GOYANES EXPOSITO, SANTIAGO	1.952.929	1999	IBI-URBANA	0804401VN8200S 0001 T F	TR. IGLESIA 2 E.E BJ	2.201
		ACHIAGA MARTINEZ, TEODORO	2.098.218	1999	IBI-RUSTICA	0000002D		1.046
		MARTINEZ, ANASTASIA	1.951.380	1999	IBI-URBANA	0560004VN6006S 0001 M D	C/ BAJA (CABORREDONDO) 9	622
006	LLANO DE BUREBA	GONZALEZ MARTINEZ, ANTONIO	2.170.075	1999	Aguas Cuota	12005300000089	BODEGAS	1.000
		MARTINEZ CONDE, MIGUEL	2.170.060	1999	Aguas Cuota	12003800000074	BODEGAS	1.000
		MORENO PUERTA, TOMASA	2.170.070	1999	Aguas Cuota	12004800000084	BODEGAS	1.000
		PRADES ROYO, TOMAS	1.970.917	1999	IBI-URBANA	2693003VN6129S 0001 F 1	C/ IGLESIA 15 E.E BJ	2.930
		PRADES ROYO, TOMAS	2.172.826	1999	Aguas Cuota	11007400000372	LA IGLESIA P.0 E.0	1.000
006	MONASTERIO DE RODILLA	CONDE GARCIA, ELPIDIA	2.173.142	1999	Aguas Cuota	11005200000265	MONASTERIO DE RODILLA P.0	2.311
		CUÑA RODRIGUEZ, ARTURO	2.173.120	1999	Aguas Cuota	11006000000307	MONASTERIO DE RODILLA P.0	2.311
		GARCIA POSTEGUILLO, GREGORIO	2.170.739	1999	Aguas Cuota	11026600001315	EN EL MUNICIPIO	2.311
		GONZALEZ PUENTE, HM.	2.096.691	1999	IBI-RUSTICA	0000155Y		2.336
		JUEZ ORTEGA, JESUS	1.950.578	1999	IBI-URBANA	001100300VN60A 0001 X S	DS DISEMINADOS (SANTA MA)	503
		MAZANARES, EUSEBIO	2.141.497	1999	TVA Tributos	02244081	MONASTERIO DE RODILLA	480
		MORADILLO MIGUEL, FLORENCIO	2.173.287	1999	Aguas Cuota	11016100000806	MONASTERIO DE RODILLA	2.311
		VESGA SAEZ, ISIDRO	2.170.743	1999	Aguas Cuota	11026200001313	MONASTERIO DE RODILLA P.0.	6.934
		AGUIRRE ALONSO, ANGEL	2.096.220	1999	IBI-RUSTICA	0001759		880
		AGUIRRE ALONSO, M. NIEVES CON.	2.083.337	1999	IBI-RUSTICA	0001897		684
006	OÑA	ALONSO, BALBINA	1.955.350	1999	IBI-URBANA	4885105VN6248N 0001 Z L	C/ LERIN (PINO DE BUREBA)	451
		ALONSO ALONSO, HM. Y V.	2.093.318	1999	IBI-RUSTICA	0001410P		1.087
		ANGULO VALDERRARA, AURELIANO	2.102.957	1999	IBI-RUSTICA	0002222Y		1.154
		ARRIAGA CANO, GUILLERMO	1.955.457	1999	IBI-URBANA	6116624VN6361N 0001 M T	PZ. DEL PADRE CERECEDA 12	1.594
		BARCENA ARRIBA, BALBINA HNAS.	1.951.728	1999	IBI-URBANA	4418923VN6341N 0001 O B	LG SAU-1 (TAMAYO) 9-550	424
		BARCENA IÑIGUEZ, JACINTO	1.951.725	1999	IBI-URBANA	4418914VN6341N 0001 Q B	LG SAU-1 (TAMAYO) 9-545	848
		CARAZO FERNANDEZ, M. CARMEN	1.952.923	1999	IBI-URBANA	6417021VN6361N 0001 X T	C/ BARRIUSO 22 TODOS	3.423
		CASTRO JIMENEZ, CARLOS	1.951.793	1999	IBI-URBANA	6116261VN6361N 0001 W T	C/ RONDA 58 TODOS	401
		FERNANDEZ GARCIA, RICARDA	1.951.761	1999	IBI-URBANA	4919416VN6341N 0001 P B	LG SAU-R2 (TAMAYO) 9-491	705
		FERNANDEZ GONZALEZ, GLORIA	1.960.818	1999	IBI-URBANA	3084606VN6238S 0002 T Q	C/ MAYOR (CASTELLANOS DE)	526
		FUENTE RAMIREZ, ANGELA	1.951.740	1999	IBI-URBANA	5019515VN6351N 0001 Z Q	LG SAU-R2 (TAMAYO) 9-445	1.885
		GALLO GALLO, NICANOR	2.100.891	1999	IBI-RUSTICA	0000290A		831
		GARCIA ALONSO, FIDEL	1.951.731	1999	IBI-URBANA	4418934VN6341N 0001 S B	LG SAU-1 (TAMAYO) 9-556	1.393

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
006 OÑA		GARCIA FERNANDEZ, PEDRO	1.952.963	1999	IBI-URBANA	5019507VN6352S	0001 X E LG SAU-R2 (TAMAYO) 9-411	1.135
		GEST. Y DESARROLLOS, PATR.	1.981.190	1999	IBI-URBANA	6116202VN6361N	0003 E U C/ RONDA 68 E.E BJ 3	2.701
		GOMEZ MARTINEZ, ANTONINO	1.965.712	1999	IBI-URBANA	6116211VN6361N	0001 O T C/ BARRIUSO 9 TODOS	3.515
		GONZALEZ, FRUCTUOSO	1.951.842	1999	IBI-URBANA	002401100VN63A	0001 W J DS. DISEMINADOS (TERMINON)	1.042
		GONZALEZ, FRUCTUOSO	1.951.843	1999	IBI-URBANA	002401300VN63A	0001 B J DS. DISEMINADOS (TERMINON)	421
		GONZALEZ SALAZAR, NIEVES	1.951.791	1999	IBI-URBANA	6116249VN6361N	0001 J T C/ RONDA 40 TODOS	2.399
		GONZALEZ SALAZAR, NIEVES	1.951.853	1999	IBI-URBANA	6116304VN6361N	0001 M T PZ. DEL PADRE CERECEDA 2	13.463
		HDROS. DE BLAS, MIRANDA	1.951.794	1999	IBI-URBANA	9507804VN6390N	0001 B M C/ SAN ISIDRO (PENCHES)	1.732
		HERAS CASTILLO, SERGIO HNS.	1.951.840	1999	IBI-URBANA	002000900VN62C	0001 F K DS DISEMINADOS (HERMQSIL)	5.548
		HERRERA CERECEDA, LUIS	1.952.936	1999	IBI-URBANA	4418916VN6341N	0001 L B LG. SAD-11 (TAMAYO) 9-541	2.619
		QJEDA FERNANDEZ, JUDIT	1.951.775	1999	IBI-URBANA	8049602VN6284N	0001 P D C/ LA GRANJA (LA PARTE D)	660
		ORTIZ GOMEZ, EMILIO	1.951.851	1999	IBI-URBANA	5019516VN6351N	0001 U Q LG. SAU-R2 (TAMAYO) 9-446	632
		PEREZ CAPILLA, LEON	1.951.734	1999	IBI-URBANA	4919406VN6342S	0001 H X LG. SAU-R2 (TAMAYO) 9-475	530
		PEREZ FERNANDEZ, ESTRELLA	1.982.119	1999	IBI-URBANA	002000200VN62C	0001 B K DS. DISEMINADOS (HERMOSIL)	15.854
		PEREZ ORTEGA, ANGEL	2.135.522	1999	IMPUESTO ACT.	8457005308604	EN EL MUNICIPIO	12.524
		PEREZ RUIZ, LEON	1.951.733	1999	IBI-URBANA	4919402VN6342S	0001 E X LG. SAU-R2 (TAMAYO) 9-481	862
		ROJO PALOMAR, MARIA	1.951.762	1999	IBI-URBANA	5019508VN6352S	0001 1 E LG. SAU-R2 (TAMAYO) 9-410	761
		RUIZ FERNANDEZ, MARCELINO	2.099.182	1999	IBI-RUSTICA	0002692W		6.895
		RUIZ QJEDA, DANIEL	1.956.339	1999	IBI-URBANA	9408605VN6390N	0001 A M C/ PARAJE DEL (PENCHES)	428
		SANTAMARIA SANTAM., FLORENCIO	1.950.852	1999	IBI-URBANA	4919418VN6341N	0001 T B LG. SAU-R2 (TAMAYO) 9-490	3.535
006 PADRONES DE BUREBA		BARCENA GONZALEZ, PATRICIA	1.954.532	1999	IBI-URBANA	6384803VM5268S	0001 M 1 C/ REAL 1-8 E.E	1.052
		FERNANDEZ DE MIGUEL, JUSTO	2.108.172	1999	IBI-RUSTICA	0000050M		636
006 POZA DE LA SAL		ALONSO CADIÑANOS, JOSE LUIS	1.952.060	1999	IBI-URBANA	9041406VN5294S	0004 F H PZ. A. RODRIGUEZ DE VALCAR.	19.025
		ALONSO DIAZ, FERMIN	1.951.974	1999	IBI-URBANA	8941404VN5284S	0001 M O C/ ANCHA 2-D 1 1	14.667
		ALONSO DIAZ, FERMIN OTROS	1.960.487	1999	IBI-URBANA	8941404VN5284S	0003 W A C/ ANCHA 2-D E.E BJ 2	773
		AMANDO, JOSE	1.952.043	1999	IBI-URBANA	9142114VN5294S	0001 K D C/ SAN BLAS 38 E TODOS	2.766
		CORCUERA DE LA FUENTE, JOSE	1.960.218	1999	IBI-URBANA	001501300VN52D	0001 D M DS. DISEMINADOS 42 E. TODOS	5.132
		ESPINOSA FERNANDEZ, TRINIDAD	1.952.059	1999	IBI-URBANA	9041406VN5294S	0003 D G PZ. A. RODRIGUEZ DE VALCAR.	19.025
		FERNANDEZ GARCIA, VALENTIN	1.952.021	1999	IBI-URBANA	8940005VN5284S	0001 A O C/ HUERTA 6 E. TODOS	11.287
		FUENTE BARRENGO, M. LUZ	1.954.386	1999	IBI-URBANA	9041307VN5294S	0001 H D C/ CONCECION 18 E. TODOS	22.007
		FUENTE FERNANDEZ, FCO. DE LA	1.960.954	1999	IBI-URBANA	9039008VN5293N	0002 L 5 PZ. GENERALISIMO 2 2 1	5.909
		GONZALEZ PEREZ, ISABEL	1.952.015	1999	IBI-URBANA	8939007VN5283N	0001 R U C/ CRISTO 14 E. TODOS	566
		LETE FERNANDEZ, AMBROSIO HNS.	1.952.032	1999	IBI-URBANA	9241008VN5294S	0001 E D C/ OLMEDA 14 SUELO	1.869
		LOPEZ DE LA FUENTE Y HN.	1.960.271	1999	IBI-URBANA	9140801VN5294S	0003 J G PZ. A. RODRIGUEZ DE VALCAR.	5.382
		MOVILLA GONZALEZ, HNOS.	1.952.004	1999	IBI-URBANA	9042803VN5294S	0002 Y F C/ CALVA 16 E.E 1 1	3.313
		MOVILLA FERNANDEZ, PAULINO	2.094.991	1999	IBI-RUSTICA	0006180D		1.713
		ORUBEONDO ANGUIA, CARMEN	1.954.385	1999	IBI-URBANA	9239002VN5293N	0001 J A C/ CALVARIO 1 E. TODOS	93.181
		PADRONES GARCIA, MARCELINA	1.952.030	1999	IBI-URBANA	8941504VN5284S	0001 R O C/ LARGA 3 E. TODOS	2.937
		PEREZ GUTIERREZ, TOMAS	1.952.058	1999	IBI-URBANA	9041406VN5294S	0002 5 F PZ. A. RODRIGUEZ DE VALCAR.	19.025
		PLAZA GONZALEZ, ANTONIO	1.952.018	1999	IBI-URBANA	8943602VN5284S	0001 M O C/ DEPOSITO 23 E. TODOS	913
		RIVA PEREDA, VICTORIA DE	2.094.992	1999	IBI-RUSTICA	0009260M		1.259
		RODRIGUEZ ALDAY, ELADIA	1.960.462	1999	IBI-URBANA	9042808VN5294S	0001 R D C/ CALVA 6 E. TODOS	8.602
		SEDANO SAIZ, DOMINGO	2.097.154	1999	IBI-RUSTICA	0011380M		1.928
		TUDANCA SAIZ, JAIME	1.952.054	1999	IBI-URBANA	90807920000000	0001 X Q DS. DISEMINADOS 92 E. TODOS	1.232
		TUDANCA SAIZ, JAIME	1.952.055	1999	IBI-URBANA	90807930000000	0001 I Q DS. DISEMINADOS 93 E. TODOS	6.043
		VALDIVIELSO TAMAYO, JESUS	1.952.020	1999	IBI-URBANA	9039802VN5293N	0001 L A C/ FRAGUAS 3 E. TODOS	2.081
006 PPADANOS DE BUREBA		CARRANZA TEMIÑO, MAXIMINA	1.952.063	1999	IBI-URBANA	1755004VN7015N	0001 P R C/ DEL AYUNTAMIENTO 26	815
006 QUINTANABUREBA		MARTINEZ ALONSO, EDUARDO HRS.	1.952.095	1999	IBI-URBANA	0251102VN7105S	0001 E D C/ MEDIO 7 E.E	620
		MARTINEZ ALONSO, EDUARDO HRS.	1.952.096	1999	IBI-URBANA	0251101VN7105S	0001 J D C/ MEDIO 9 E.E	4.335
006 QUINTANAELIZ		ARNAIZ OÑA, ENCARNACION	1.965.457	1999	IBI-URBANA	6051703VN7265S	0002 H E C/ IGLESIA (SOTO DE BURE)	440
006 QUINTANILLA SAN GARC.		ESTADO M., FOMENTO	1.952.856	1999	IBI-URBANA	4410402VN8141S	0001 E L PS. DELICIAS 12	594
		TORRECILLA CAÑO, CRESCENCI.	1.952.117	1999	IBI-URBANA	4310109VN8141S	0001 A L PS. DELICIAS 1-1	714
006 ROJAS		ARNAIZ MARTINEZ, LUCIO	1.952.292	1999	IBI-URBANA	4242807VN6144S	0001 Y M C/ CALLEJA 7	830
006 RUBLACEDO DE ABAJO		BARRIOCANAL MOR., ENCARNACION	2.131.847	1999	IBI-URBANA	9115802VN5191N	0001 D K C/ DEL RIO (RUELACEDO AB)	709
		GUTIERREZ GARCIA, JOSE MARIA	2.131.811	1999	IBI-URBANA	8393811VN5189S	0001 O B C/ ERAS (RUBLACEDO ARRIE)	739
		NUÑEZ DIEZ, PABLO	2.131.808	1999	IBI-URBANA	8596106VN5189N	0001 I S C/ DEL PRADEJON (RUBL. A)	1.412

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
006	RUBLACEDO DE ABAJO	TUBILLEJA CONDE, GREGORIA	2.131.806	1999	IBI-URBANA	9118801VN5191N 0001 L K	C/ ALTA (RUBLACEDO ABAJO)	402
		TUBILLEJA CONDE, GREGORIA	2.131.810	1999	IBI-URBANA	9114505VN5191S 0001 M E	C/ DEL RIO (RUBLACEDO ABAJO)	401
006	RUCANDIO	ALONSO MARTINEZ, PEDRO	1.970.464	1999	IBI-URBANA	4758202VN5345N 0001 I U	C/ SAGRADO CORAZON (HUESP)	996
		FERNANDEZ PETRA, HEREDERO	1.952.297	1999	IBI-URBANA	8548202VN5384N 0001 K Y	C/ LA FUENTE (OJEDA) 1-4	670
		GONZALEZ-GONZALEZ, VITORES	2.095.224	1999	IBI-RUSTICA	0000258P		4.393
		HOZ ALONSO, JUAN	2.095.225	1999	IBI-RUSTICA	0000271B		1.292
		MARTINEZ GANDIA, SALVADOR	2.096.530	1999	IBI-RUSTICA	0000366		1.720
		MARTINEZ SAEZ, ROSALIA	1.952.298	1999	IBI-URBANA	8548104VN5384N 0001 O Y	C/ LA FUENTE (OJEDA) 2-2	1.484
		MARTINEZ SAINZ, ROSALIA	1.952.299	1999	IBI-URBANA	8549404VN5384N 0001 E Y	C/ LA IGLESIA (OJEDA) 2	404
		SAEZ FERNANDEZ, BALBINA HM.	1.970.463	1999	IBI-URBANA	4758205VN5345N 0001 S U	C/ SAGRADO CORAZON (HUESP)	3.681
		SAEZ GONZALEZ, TOMAS	2.103.227	1999	IBI-RUSTICA	0000478K		1.420
		ALONSO DIEZ, DOLORES	1.952.302	1999	IBI-URBANA	1169405VN6216N 0001 M L	C/ RIVERO MENESES 4-0 BJ	986
006	SALAS DE BUREBA	ALONSO TUDANCA, PETIZA	1.982.000	1999	IBI-URBANA	1269707VN6216N 0001 X L	C/ RIVERO MENESES 1-3 SO	7.321
		ARCE TUDANCA, ELISEO	1.952.303	1999	IBI-URBANA	1169201VN6216N 0001 W L	C/ ERAS 1 BJ	7.703
		ARCE TUDANCA, ELISEO	1.952.304	1999	IBI-URBANA	1169216VN6216N 0001 K L	C/ ERAS 3 S1	7.587
		ARCE TUDANCA, ELISEO	2.095.234	1999	IBI-RUSTICA	0000045G		2.123
		GANDIA MARTINEZ, CONSTANCI.	2.095.226	1999	IBI-RUSTICA	0000155P		600
		GARCIA MONTAÑA, FRANCISCO	2.095.227	1999	IBI-RUSTICA	0000170D		734
		MORAL PRADO, FELIPE DEL	2.095.228	1999	IBI-RUSTICA	0000278M		2.919
		PRADO RODRIGUEZ, MIGUEL	2.095.230	1999	IBI-RUSTICA	0000373Y		709
		SOLANO PEREDA, ISABEL	2.095.231	1999	IBI-RUSTICA	0000435C		632
		TUDANCA FERNANDEZ, GUADALU.	2.095.232	1999	IBI-RUSTICA	0000445K		798
006	SALINILLAS DE BUREBA	TUDANCA RODRIGUEZ, LUCAS	2.095.233	1999	IBI-RUSTICA	0000458V		1.081
		ALONSO GONZALEZ, TOMASA	2.103.230	1999	IBI-RUSTICA	0000011S		1.549
		GARCIA SANCHO, MARTIN	1.952.307	1999	IBI-URBANA	6719402VN6161N 0001 X K	TR. SANTA CASILDA (BUEZO B)	1.103
		MONTOLIU DE AYALA, M. GLORIA	1.954.467	1999	IBI-URBANA	6719302VN6161N 0001 K K	C/ DEL RIO (BUEZO DE BUR)	1.765
006	STA. MARIA DEL INVIERNO	RUIZ ESCUDERO, BALBINO V.	2.103.242	1999	IBI-RUSTICA	0000296U		1.957
		MUNGUIRA SAEZ, EMERITA	2.095.367	1999	IBI-RUSTICA	0000158N		1.764
		SAEZ ALONSO, JOSE LUIS	1.952.391	1999	IBI-URBANA	4191104VM6949S 0001 F K	C/ IGLESIA 2-4 E.E	4.671
006	STA. OLALLA DE BUREBA	GARCIA RUIZ, DOMITILA	2.171.938	1999	Aguas Cuota	11003800000190	STA OLALLA P.O E.O	1.500
		GARCIA RUIZ, MAURA	2.171.939	1999	Aguas Cuota	11004000000208	STA OLALLA P.O E.O	1.500
		SEGURA OTERO, RICARDO	2.173.224	1999	Aguas Cuota	11010800000547	STA OLALLA P.O E.O	1.500
006	VALLARTA DE BUREBA	MARTINEZ MARROQUIN, AVELINO	2.095.624	1999	IBI-RUSTICA	0000257B		1.311
		PERAL OLMO, MARIA	1.970.613	1999	IBI-URBANA	3254502VN8135S 0001 R F	C/ PALOMA 3-2 E.E	2.955
		SANCHEZ FERNANDEZ, EMILIANO	1.952.566	1999	IBI-URBANA	3254302VN8135S 0001 L F	C/ PALOMA 2-0 E.E	1.944
006	ZUÑEDA	ORTIZ MARTINEZ, ADOLFO	2.098.596	1999	IBI-RUSTICA	0000284G		1.572

LISTADO PENDIENTE POR TRIBUTOS

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
009	BOZOO	CORTAZAR DE LA FUENTE, VICTORIA	2.110.322	1999	IBI-RUSTICA	0000102U		1.627
		VALDERRAMA PEREZ, FELIPA	2.110.326	1999	IBI-RUSTICA	0000335D		1.277
009	CONDADO DE TREVIÑO	AGUILLO FERNANDEZ, SERAFIN	2.110.743	1999	IBI-RUSTICA	0000052Y		807
		ARBE LOPEZ, JOSE MARIA	1.986.631	1999	IBI-URBANA	5017303WN1351N 0001 F M	BO. IGLESIA (SAN ESTEBAN)	26.011
		ARGOTE ARGOTE, CARMEN	2.012.010	1999	IBI-URBANA	3399703WN3239N 0001 J O	C/ IGLESIA (SASETA) 12-D	653
		ARMENTIA QUINTANA, ARTURO	1.985.744	1999	IBI-URBANA	7794606WN2279S 0001 S Z	UR SARASO-1 (SARASO) 5 S	1.761
		CONSTR. URRUTIA, S. A.	2.013.420	1999	IBI-URBANA	8007122WN1380S 0001 S E	UR ARAICO-1 (ARAICO) 14	10.921
		DUQUE FERNANDEZ, CARLOS	2.110.223	1999	IBI-RUSTICA	0002060X		801
		ECHAZARRA SAEZ, ALFREDO	2.011.715	1999	IBI-URBANA	8421203WN3282S 0002 M A	C/ ARRIBA (OBECURI) 17 E	3.419
		EGUIZABAL DEZAPRIDA, EMILIANO	2.011.726	1999	IBI-URBANA	7225808WN1372S 0001 X P	C/ CABRERIZA-AÑASTRO 6 TOD	103.912
		ELECTRICIDAD ARDU SOCIED.	2.133.258	1999	IMPUESTO ACT	8455016336392	EN EL MUNICIPIO	10.764
		FERNANDEZ MEDINABEITIA, PASCUAL	2.110.745	1999	IBI-RUSTICA	0000586S		837
		LAGUNA LOP. DE ARBINA, ANA IS.	1.986.637	1999	IBI-URBANA	6328408WN2362N 0001 M P	C/ IGLESIA (IMIRURI) 32	25.090
		LOPEZ PEREZ, ANASTASIO	1.986.657	1999	IBI-URBANA	3702602WN2330S 0001 D K	C/ SALVE (FRANCO) 3 SUEL	1.543
		LOPEZ PEREZ, ANASTASIO	1.986.658	1999	IBI-URBANA	3702603WN2330S 0001 X K	C/ SALVE (FRANCO) 4 SUEL	2.074
		MARALSA SOCIEDAD CIVIL	2.133.253	1999	IMPUESTO ACT	8454003160470	EN EL MUNICIPIO	4.709
		MUÑOZ GARCIA, BELARMINO ES.	2.016.083	1999	IBI-URBANA	4493802WN2249S 0001 P O	C/ IGLESIA (ARMENTIA) 6	56.946
		NUÑEZ, FLORENCIO	2.011.214	1999	IBI-URBANA	0167024WN3206N 0001 O G	C/ CAMPO (ALBAINA) 4-C S	4.467

Zona	Municipio	Apellidos y nombre	Impreso	Ejerc.	Tributo	Referencia	Dirección base imponible	Importe
009	CONDADO DE TREVIÑO	OCIO SAMANIEGO, JULIO	1.986.638	1999	IBI-URBANA	9261703WN1296S 0001 R S	C/ IGLESIA (VILLANUEVA T)	3.008
		OGUETA ALONSO, CESAREO	2.120.669	1999	IBI-RUSTICA	0001363F		873
		OGUETA VALENCIA, BLANCA	2.120.842	1999	IBI-RUSTICA	0001400B		1.152
		ORTEGA GARCES, FRANCISCO	1.986.692	1999	IBI-URBANA	3508902WN2330N 0001 W P	UR FRANCO-3 (FRANCO) 24	35.502
		OSUNA GOMEZ, FRANCISCO	2.133.302	1999	IMPUESTO ACT	8455009814736	EN EL MUNICIPIO	14.465
		PEREZ TURISO, MURGA ELEUTE	2.110.747	1999	IBI-RUSTICA	0001573P		2.528
		PROMOCIONES CONTREVI, S. L.	1.985.728	1999	IBI-URBANA	3807718WN2330N 0001 D P	UR FRANCO-2 (FRANCO) 18	12.631
		RUIZ ARCAUTE AGUILLO, J. LUIS	2.016.105	1999	IBI-URBANA	45002110000000 0001 Q Q	DS. DISEMINADO (ARMENTIA)	529
		RUIZ ARCAUTE AGUILLO, J. LUIS	2.016.106	1999	IBI-URBANA	50008050000000 0001 T Q	DS. DISEMINADO (ARMENTIA)	5.980
		RUIZ ARCAUTE AGUILLO, JOSE	2.016.118	1999	IBI-URBANA	4493702WN2249S 0001 Y O	C/ IGLESIA (ARMENTIA) 10	6.483
		SOTO SOTO, EDUARDO	2.013.084	1999	IBI-URBANA	9362702WN1296S 0001 G S	C/ IGLESIA (VILLANUEVA T)	7.311
		URGELL GISBERT, JAIME	2.013.100	1999	IBI-URBANA	7224603WN1372S 0001 P P	C/ IGLESIA (AÑASTRO) 43	12.074
009	MIRAVECHE	BANCO BILBAO-VIZCAYA BBV	2.012.993	1999	IBI-URBANA	5546402VN8254N 0001 M W	C/ CAMPILLO 14 TODOS	8.182
		CANTERO BARREDO, HILARIO	1.987.832	1999	IBI-URBANA	5546405VN8254N 0001 R W	C/ CAMPILLO 20 E. TODOS	532
		CANTERO BARRETE, BLAS	1.987.831	1999	IBI-URBANA	5546401VN8254N 0001 F W	C/ CAMPILLO 15 E. SUELO	422
		LAMA MARTINEZ, DE SOJO M.	2.111.151	1999	IBI-RUSTICA	0000255R		1.899
		LOPEZ VALDERRAMA, NICOLAS	2.111.150	1999	IBI-RUSTICA	0000308E		7.718
		RUIZ RUIZ, MAR. HRDS.	1.987.830	1999	IBI-URBANA	5648504VN8254N 0001 Q W	C/ ARRIBA 13 E. TODOS	510
		RUIZ TAMAYO, MACARIO	1.987.828	1999	IBI-URBANA	5746705VN8254N 0001 M W	C/ ABAJO 21 E. TODOS	5.979
		RUIZ TAMAYO, MACARIO	1.987.829	1999	IBI-URBANA	5648301VN8254N 0001 S W	C/ ARRIBA 12 E. SUELO	479
		ARMENDIA TERESA, GENOVEVA	1.987.908	1999	IBI-URBANA	0906205VN9200N 0001 S K	C/ CLAVIJO 17 TODOS	7.094
		AYASTUY GUZMAN, IRENE	2.012.789	1999	IBI-URBANA	1004302VN9210S 0001 K U	C/ SAN NICOLAS 4 TODOS	4.888
009	PANCORBO	CALVO ORIVE, JOSE	2.111.197	1999	IBI-RUSTICA	0000160X		1.352
		GRISALEÑA GARCIA, JESUS	2.009.687	1999	IBI-URBANA	0898307VN9109N 0012 U D	CR. LOGROÑO 20 E.1 2 J	10.367
		GRISALEÑA GIL, JOSE MA.	2.112.835	1999	IBI-RUSTICA	0000368		1.040
		SANCIBRIAN AQUILINO	1.987.919	1999	IBI-URBANA	252043800VN92A 0001 S S	DS. DISEMINADO 38 TODOS	10.106
		SOTELO CADIÑANOS, NICOLAS	1.987.909	1999	IBI-URBANA	0906211VN9200N 0001 H K	C/ CLAVIJO 27 TODOS	16.458
		SOTELO CADIÑANOS, NICOLAS	2.120.298	1999	IBI-RUSTICA	0000754Q		948
		VARONA PEREDA, FELIPE	2.117.710	1999	IBI-RUSTICA	0000822X		3.664
		FLUIDOS GAS S. L.	2.136.175	1999	IMPUESTO ACT	8457004757153	EN EL MUNICIPIO	14.076
		MENDIBE LADRERO, IÑAKI	1.988.089	1999	IBI-URBANA	3846622WN1334N 0001 G B	C/ LA MAGDALENA 70 TODOS	16.368
		MENDIBE LADRERO, IÑAKI	2.136.207	1999	IMPUESTO ACT	8458002242374	URBANIZACION ARALAR 7	25.602
009	SANTA GADEA DEL CID	PEREZ ITURBE, MA. ASUNCION	2.120.774	1999	IBI-RUSTICA	0000285W		1.157
		CONDE GONZALEZ, ANTONINA	1.985.704	1999	IBI-URBANA	5394803VN9259S 0001 X G	C/ MAYOR 37 E. TODOS	3.109
		JIMENEZ MENENDEZ, JOSE LUIS	1.999.728	1999	IBI-URBANA	5293807VN9259S 0001 G G	C/ MAYOR 5 TODOS	1.724
		MARDONES PALACIOS, MARCOS	2.111.514	1999	IBI-RUSTICA	0000270A		751
		MONTEJO URRUCHI, PABLO	2.112.762	1999	IBI-RUSTICA	0000318H		868
		OÑATE ARIN, BEATRIZ	2.111.516	1999	IBI-RUSTICA	0000337W		715
		SANTIAGO LANDERAS, IGNACIO	2.111.520	1999	IBI-RUSTICA	0000416G		1.650
		APARICIO HERNANDEZ, JESUS	1.989.686	1999	IBI-URBANA	5209404VN8250N 0001 O E	C/ DE LA PILILLA 19 TODO	3.269
		CEREZO QUINTANA, JESUS	1.988.464	1999	IBI-URBANA	5311308VN8251S 0001 T T	C/ MAYOR 17 E. TODOS	904
		CEREZO QUINTANA, JESUS	1.988.465	1999	IBI-URBANA	5311307VN8251S 0001 L T	C/ MAYOR 19 E. TODOS	5.334
009	SANTA MARIA RIBARRED.	CEREZO QUINTANA, JESUS	1.988.466	1999	IBI-URBANA	5311304VN8251S 0001 G T	C/ SAN SEBASTIAN 3 E. TODOS	1.467
		ESTADO M., FOMENTO	1.989.536	1999	IBI-URBANA	5210302VN8251S 0001 M T	CR. MADRID 21 SUELO	891
		IBÁÑEZ G., QUINTANA CAR.	1.988.467	1999	IBI-URBANA	5509025VN8250N 0001 S E	C/ SANTO DOMINGO 13 E.T	8.241
		LOPEZ FERNANDEZ, GUILLERMIN.	1.998.530	1999	IBI-URBANA	5313001VN8251S 0001 O T	C/ PANCORBO 1 E. TODOS	3.202
		LOPEZ RUIZ, MARINO	1.988.463	1999	IBI-URBANA	5312704VN8251S 0001 D T	C/ GENERAL MOLA 13 E. TODOS	18.766
		OÑATE GUERRERO, PEDRO	1.988.468	1999	IBI-URBANA	5409807VN8250N 0002 F R	C/ CERA 1 E.E BJ 1	3.342
		PARAISO ACUÑA, MANUEL	2.013.449	1999	IBI-URBANA	5510521VN8251S 0001 O T	CM SILANES 21 TODOS	10.124
		CAÑO CEREZO, MANUEL	2.111.883	1999	IBI-RUSTICA	0000171N		862
		ESPAÑA ANDUEZA, GERVASIA	1.988.840	1999	IBI-URBANA	05400140000000 0001 H Q	DS. DISEMINADOS 14 E. TODOS	1.076
		VARONA RUIZ, MANUEL	2.111.892	1999	IBI-RUSTICA	0000532J		1.239
009	VILLANUEVA DE TEBÁ	CAMPO APARICIO, PASCUAL DEL	2.009.822	1999	IBI-URBANA	6821801VN8262S 0001 H E	C/ PEZ 10 TODOS	7.409
		PROYECTOS GETXO, S. L.	2.139.154	1999	IMPUESTO ACT	8458002410426	EN EL MUNICIPIO	18.837

Burgos, a 2 de enero del 2000. – El Jefe de Zona, Roberto González Izquierdo.

200000578/707. – 63.460

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0100067/1999.

Procedimiento: Artículo 131. Ley Hipotecaria 127/1999.

Sobre: Artículo 131. Ley Hipotecaria.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.Contra: D. Higinio Carrillo Martín y D.^a Blanca Delia Soto Antolín.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a D. Higinio Carrillo Martín y D.^a Blanca Delia Soto Antolín, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes:

—Vivienda letra «A» dentro derecha, del piso noveno del portal número 1, con fachada a patio posterior en edificio en la calle Federico García Lorca, número 7, de Burgos; habiéndose ofrecido como mejor postura la de 1.100.000 pesetas realizada por Caja de Ahorros Municipal de Burgos y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12 del artículo 131 L.H.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 28 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).
200000562/751. — 3.610

04500.

Número de identificación único: 09059 1 0100736/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 247/1993.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Exterior de España, S.A.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Víctor González Izquierdo, María Jesús Izquierdo Martínez y José Angel Villanueva Alegre.

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados D. Víctor González Izquierdo y D.^a María Jesús Izquierdo Martínez, se ha practicado en la Secretaría de este Juzgado, mejora de embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en situación de paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 22 de diciembre de 1999. — La Secretaria (ilegible).

200000681/858. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0400746/1999.

Procedimiento: Cognición 257/1999.

Sobre: Cognición.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.Contra: D. Vicente Medinilla Ruiz, D.^a María Rosana Méndez Uranga, D. Ricardo Rodríguez Alonso y D.^a Josefa García Mato.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 275. — En Burgos, a 31 de diciembre de 1999. — El Ilmo. Sr. D. Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Cognición número 257/99 seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso con la asistencia Letrada de don Fernando Dancausa Treviño contra don Vicente Medinilla Ruiz y doña María Rosana Méndez Uranga asistidos del Letrado don Francisco Javier García y contra don Ricardo Rodríguez Alonso y doña Josefa García Mato ambos en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos frente a D. Vicente Medinilla Ruiz, D.^a María Rosana Méndez Uranga, D. Ricardo Rodríguez Alonso y D.^a Josefa García Mato, debo condenar y condeno a estos a que abonen a la actora la cantidad de 429.397 pesetas, más los intereses pactados en la póliza, así como al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el término de cinco días, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ricardo Rodríguez Alonso y doña Josefa García Mato, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de enero del 2000. — El Secretario (ilegible).
200000560/752. — 7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0503781/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 332/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: D.^a Flor Rodríguez Conde.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Contra: D.^a Luz Rodríguez Conde y otros.

D. Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de menor cuantía 332/99, seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Flor Rodríguez Conde, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra D.^a Luz Rodríguez Conde, D. Abel Rodríguez Conde, Herederos de D. César Rodríguez Conde, y Herederos desconocidos de D.^a Paz Rodríguez Conde, ha acordado librar la siguiente:

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado Juez D. Juan Miguel Carreras Maraña. — En Burgos, a 26 de enero del 2000. — Dada cuenta el anterior escrito suscrito por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, únase a los autos de su razón para constancia en los mismos, se tiene por evacuado el traslado conferido por

haberlo sido en tiempo y forma legal, admitiéndose a trámite la demanda y teniéndose por parte en nombre y representación de D.^a Flor Rodríguez Conde, al Procurador de los Tribunales D. César Gutiérrez Moliner, en virtud del poder obrante en la Testamentaría seguida en este Juzgado al número 40/98, y del que se traerá testimonio a las presentes actuaciones y con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto por la Ley, entendiéndose dirigida la demanda contra D.^a Luz Rodríguez Conde, D. Abel Rodríguez Conde, Herederos de D. César Rodríguez Conde (D.^a Encarnación García Martínez y D. José Miguel, D. Jesús, D.^a María y D. Julio César Rodríguez García), y contra los Herederos desconocidos de la fallecida D.^a Paz Rodríguez Conde.

Dese traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles al propio tiempo a fin de que en el término de veinte días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con la intervención de Abogado y Procurador que les defienda y represente respectivamente. Para el emplazamiento al vecino de Vitoria, librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de Vitoria y para el emplazamiento a los herederos desconocidos de D.^a Paz Rodríguez Conde, publíquense los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se tiene por aclarado el punto tercero del súplico de la demanda.

Respecto de la medida cautelar de suspensión del presente procedimiento, interesado por la parte actora, fórmese la correspondiente pieza separada para la tramitación de los mismos, sirviendo de encabezamiento, testimonio de la demanda, del escrito presentado en fecha 17 de diciembre de 1999 y del presente proveído.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe. - El Magistrado Juez. - El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los Herederos desconocidos de D.^a Paz Rodríguez Conde, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de enero del 2000. - El Magistrado Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - El Secretario (ilegible).

200000579/753. - 11.590

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0500108/2000.

Procedimiento: Medidas del artículo 1.428 22/2000.

Sobre: Medidas del artículo 1.428.

De: D.^a Flor Rodríguez Conde.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Contra: D.^a Luz Rodríguez Conde, D. Abel Rodríguez Conde, Herederos de D. César Rodríguez Conde y Herederos de D.^a Paz Rodríguez Conde.

D. Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

En autos de Medidas Cautelares número 22/2000 seguidos en este Juzgado a instancia de D.^a Flor Rodríguez Conde, contra D.^a Luz, y D. Abel Rodríguez Conde y los Herederos de D. César Rodríguez Conde, y D.^a Paz Rodríguez Conde, ha acordado librar la siguiente:

Cédula de notificación y traslado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. - Magistrado Juez D. Juan Miguel Carreras Maraña. - En Burgos, a 26 de enero del 2000. - Dada cuenta con los anteriores se tiene por formada pieza separada ordena-

da en el procedimiento principal, para la tramitación de las medidas cautelares de suspensión interesadas por la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese traslado a los demandados por término de seis días a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga, respecto de las mismas.

Librese para ello exhorto al Juzgado de igual clase decano de Vitoria, y publíquense los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe. - El Magistrado Juez. - El Secretario (ilegible).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los desconocidos e inciertos herederos de D.^a Paz Rodríguez Conde, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, 26 de enero del 2000. - El Secretario (ilegible).

200000580/754. - 6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

01290.

Número de identificación único: 09059 1 0700011/1998.

Procedimiento: Cognición 317/1998.

Sobre: Cognición.

De: D.^a Victorina López Salas.

Procurador: D. Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra: D. Juan Ramón Parte Sedano.

D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición núm. 317/98, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia núm. 221/99. - En Burgos, a 18 de junio de 1999. - El Ilmo. Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 317/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.^a Victorina López Salas con Procurador D. Miguel Angel Esteban Ruiz y Letrado D. Javier Alonso Durán, y de otra como demandado D. Juan Ramón Parte Sedano, sobre cognición, y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, promovida por el Procurador D. Miguel Angel Esteban Ruiz, en nombre y representación de D.^a Victorina López Salas, contra D. Juan Ramón Parte Sedano, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas (640.000 pts.), más los intereses legales y costas procesales señaladas en los fundamentos jurídicos 3.^º y 4.^º de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: ilegibles.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Juan Ramón Parte Sedano, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Francisco Sarmiento, número 2, 2.^º, 1.^ª, expido el presente en Burgos, a 27 de enero del 2000. - El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

200000574/755. - 4.180

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0100212/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 60/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Eurovías Concesionaria Española de Autopistas.

Procurador: Don Domingo Yela Ortiz.

Contra: Don José Antonio Quero.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S.A., contra D. José Antonio Quero, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la suma de 61.768 pesetas, más los intereses legales que de dicha suma procedan desde la fecha de la demanda hasta la de esta resolución y los del artículo 921 LEC desde ese momento hasta el completo pago. Todo ello con imposición de costas al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Antonio Quero, con último domicilio conocido en calle Montevideo, 28, de Durango, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 25 de enero del 2000. - El Secretario (ilegible).

200000556/740. - 3.800

01180.

Número de identificación único: 09219 1 0100991/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 108/1996.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: D.^ª María Rosario de Vicente Velasco, Don Carlos Cediell Villalba y herencia yacente de D.^ª María Amaya Cediell de Vicente.

Procuradoras: D.^ª Diana Romero Villacián y D.^ª Nieves López Torre.

D. Francisco García Romo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 108/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra D.^ª María Rosario de Vicente Velasco, Don Carlos Cediell Villalba y herencia yacente de D.^ª María Amaya Cediell de Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 1093000015010896, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente publicación para notificación de las subastas a la herencia yacente de D.^ª María Amaya Cediell de Vicente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda de la primera planta alzada de la casa número 8 de la calle Leopoldo Lewin, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.453, libro 506, folio 6, finca registral 28.558.

Tasada en 1.052.060 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de enero del 2000. - El Juez, Francisco García Romo. - El Secretario (ilegible).

200000559/741. - 12.160

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS
DE BURGOS**

N.I.G. 09059 4 0200855/1999.

01030.

N.^º Autos: Demanda 805/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz A., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 805/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^ª Francisca Cortés Pérez, contra la empresa Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. - S.S.^ª La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria. - En Burgos, a 19 de enero del 2000. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 11 de abril del 2000, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Ha lugar a las pruebas solicitadas.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000582/757. – 10.070

N.I.G. 09059 4 0200856/1999.
01030.

N.º Autos: Demanda 806/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz A., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 806/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Carlos Sánchez Castrillo, contra la empresa Gustavo Rudiez Vado y Susana Estívariz A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Propuesta de providencia. – S.S.^a La Secretario Judicial, D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria. – En Burgos, a 24 de enero del 2000. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 11 de abril del 2000, a las 11,15 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Si ha lugar a las pruebas solicitadas.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. – Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ignacio Rudiez Vado y Susana Estívariz A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de enero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000583/758. – 9.500

N.I.G. 09059 4 0200531/1999.
01030.

N.º Autos: Demanda 618/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Gustavo Cardiel López.

Cédula de citación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 618/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fermín Cuasente Rodríguez, contra la empresa Gustavo Cardiel López, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. – En Burgos, a 2 de febrero del 2000. –

Antecedentes de hecho:

Primero. – Habiendo tenido conocimiento de la posible concurrencia de un defecto de nulidad en las actuaciones del presente procedimiento, se dictó providencia acordando la audiencia de las partes por el plazo común de cinco días con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos:

Primero. – Las actuaciones judiciales son nulas de pleno derecho cuando se producen con manifiesta falta de jurisdicción o de competencia objetiva o funcional y cuando se prescinde total y absolutamente de las normas establecidas por la Ley o con infracción de los principios de audiencia, asistencia y defensa, siempre que efectivamente se haya producido indefensión (art. 238 de la L.O.P.J.).

También son motivadores de nulidad, los defectos de forma de los actos procesales que impliquen ausencia de los requisitos indispensables para alcanzar su fin o determinen efectiva indefensión (art. 240.1.º de la L.O.P.J.).

Segundo. – En el presente caso no consta estar citado al acto de juicio en legal forma la parte demandada D. Gustavo Cardiel López.

Por todo lo expuesto,

Dispongo: Se decreta la nulidad de las presentes actuaciones desde el momento anterior a la celebración de los actos de conciliación y juicio, procediendo a señalar para la celebración de los mismos el día 14 de marzo del 2000, a las 11,15 horas, con citación a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma la Ilma. señora Magistrado Juez D.^a María Jesús Martín Álvarez.

Conforme: La Magistrado Juez, María Jesús Martín Álvarez.
- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gustavo Cardiel López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de febrero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000624/827. - 10.830

N.^o Autos: Demanda 659/1999.

Materia: Salarios.

Demandados: Don Francisco Prado Serna y Fondo de Garantía Salarial.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Juan Ignacio Ibeas López, contra Don Francisco Prado Serna y Fondo de Garantía Salarial, por salarios, registrado con el número D-659/99, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos a 26 de enero del 2000. - La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña María Jesús Martín Álvarez, ha dictado la sentencia número 31/2000 en autos número 659/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Juan Ignacio Ibeas López y como demandados Don Francisco Prado Serna y Fondo de Garantía Salarial sobre salarios.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por D. Juan Ignacio Ibeas López, contra Don Francisco Prado Serna y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Prado Serna a que abone a la parte actora la cantidad de 1.246.792 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la C/ Madrid, número 2, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Prado Serna, en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 3 de febrero del 2000. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200000625/828. - 550

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Autos n.^o 720/99.

Doña María Jesús Cabo Cabello, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 720/99 seguidos a instancia de D.^a Pilar Gatón Díez contra Promociones Carranza Villarcayo, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda presentada por D.^a Pilar Gatón Díez frente a Promociones Carranza Villarcayo S.L., a que por los conceptos que se expresan, abone a la actora la suma de 479.908 pesetas, así como el interés del 10% desde el 22-10-99 y respecto a los conceptos salariales.

Por último procede absolver al Fogasá sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que proceda en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación, para que ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriera, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya n.^o 38670000650720/99, más otras 25.000 pesetas, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Promociones Carranza Villarcayo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Santander, a 3 de febrero del 2000. - La Secretaria, María Jesús Cabo Cabello.

200000716/829. - 4.750

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 638/99, de esta Sala que trae su causa de los autos número 262/99, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, Ibermutuamur, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.^a María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. D.^a María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilma. Sra. D.^a María Aurora de la Cueva Aleu». - Sentencia número 745/99. - Burgos, a 8 de noviembre de 1999.-

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada el 12 de julio de 1999, por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 262/99, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Traba-

jo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274, Ibermutuamur, contra Pele Gavril Balint, Real Burgos Club de Fútbol, S.A.D., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre cantidad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia impugnada».

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes de su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: María Luisa Segoviano Astaburuaga; María Teresa Monasterio Pérez; María Aurora de la Cueva Aleu. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Real Burgos, Club de Fútbol, S.A.D., actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, Código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas, en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, cuenta corriente número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 3 de febrero del 2000. - La Secretaria (ilegible).

200000731/857. - 9.120

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

José Pereira Gallego solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Valdesanchón en la localidad de Briviesca, del término municipal de Briviesca (Burgos), en la margen derecha de arroyo San Francisco, tributario del río Oca por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,4 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,38 litros/segundo y un volumen máximo anual de 4.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular y una profundidad de 30 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación

Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, número 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de enero del 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200000379/898. - 3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Lavandería Rialca, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para planta de cogeneración de energía, en un establecimiento sito en la calle Fernando Dancausa, sin número. (Expte. 9/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de enero del 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000551/728. - 3.800

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en sesión de Pleno celebrada el 20 de enero del 2000, acordó lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto técnico de ejecución de sustitución y ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento y canalización de arroyo, en Regumiel de la Sierra, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, con un presupuesto de 21.183.718 pesetas.

2. Someter a información pública la referida resolución y proyecto, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La documentación técnica queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Regumiel de la Sierra, a 26 de enero del 2000. - El Alcalde, Angel Berto Andrés Molinero.

200000484/726. - 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llanza

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 3 de enero del 2000 el Estudio de Detalle sobre parcela 104 del Polígono 3, en Suelo Urbano Ampliación de Casco tipo A, de Arcos, así como Proyecto de Urbanización previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y presentado a instancia de Delman, Proyectos y Construcciones, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Liana, a 3 de enero del 2000. - El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200000453/724. - 3.000

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 3 de enero del 2000 el Plan Parcial de ordenación del S.A.U.1, al sudeste del núcleo de Arcos, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y presentado a instancia de D. Francisco Martínez Masegosa, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Liana, a 3 de enero del 2000. - El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200000454/725. - 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública lo siguiente:

Expediente 1/2000: Solicitado por Retevisión Móvil, S.A., AMENA, la instalación de Estación Base para Telefonía Móvil para ubicación en N-I Km. 265, Parcela 542 del Catastro de Rústica de Monasterio de Rodilla.

Esta publicación no supone reconocimiento de derecho alguno y no tiene otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose examinar el expediente y formular las alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, sito en la Plaza Mayor de Monasterio de Rodilla.

Monasterio de Rodilla, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200000601/806. - 3.000

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública lo siguiente:

Expediente 2/2000: Solicitado por Retevisión Móvil, S.A., AMENA, la instalación de Estación Base para Telefonía Móvil para ubicación en N-I Km. 259,4, Parcela 15.194b, Polígono 505 del Catastro de Rústica de Monasterio de Rodilla.

Esta publicación no supone reconocimiento de derecho alguno y no tiene otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose examinar el expediente y formular las alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, sito en la Plaza Mayor de Monasterio de Rodilla.

Monasterio de Rodilla, 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200000602/807. - 3.000

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobado en sesión extraordinaria del día 1 de febrero del año 2000 por el Pleno de esta Corporación la separata número 5 del proyecto de pavimentación de plaza y calle en Villafranca Montes de Oca (Burgos), redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez Fernández por importe de tres millones quinientas mil seiscientos noventa y dos pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villafranca Montes de Oca, a 2 de febrero del 2000. - El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

200000607/808. - 3.000

Ayuntamiento de Fuentenebro

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito 1/99, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 30 de noviembre de 1999, queda elevado a definitivo publicándose las nuevas consignaciones por capítulos:

Capítulo 2.º: Incrementa en	122.000 pesetas.
Capítulo 4.º: Incrementa en	14.000 pesetas.
Capítulo 6.º: Incrementa en	413.000 pesetas.
Total suplemento de crédito:	549.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentenebro, 25 de enero del 2000. - El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

200000537/809. - 3.000

Ayuntamiento de Brazacorta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de enero del 2000, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
 - Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.
2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. - Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.
4. - Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en caso de que éstas no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Brazacorta, a 15 de enero del 2000. - El Alcalde-Presidente, Rufino Aguilera Carazo.

200000357/810. - 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en virtud del artículo 49.b de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas

de Zazuar se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Zazuar, 24 de enero del 2000. – La Alcaldesa, Carmen Iglesias Alcubilla.

200000506/811. – 3.000

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1999, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento y modificación de créditos 1/99, del presupuesto general del ejercicio de 1999, queda expuesto al público durante el término de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará aprobado sin más trámites.

Alcocero de Mola, a 28 de enero del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200000618/812. – 3.000

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1999 al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 49 de 12 de marzo de 1999, se hacen públicos los textos modificados de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales.

Artículo 2.º - Beneficiarios de los aprovechamientos: Tendrán derecho al aprovechamiento de aguas y pastos los vecinos residentes en la localidad de Albacastro, que se hallen empadronados y tengan su residencia habitual en dicha localidad con una antigüedad continuada de cinco años, pernctando en la misma, lo que deberá acreditarse mediante acción policial.

Los vecinos no podrán contratar el arriendo o subarriendo de los referidos aprovechamientos.

Los vecinos colindantes a la mojonera o límite del pueblo o tierras perteneciente al pueblo de Albacastro estarán obligados a respetar este aprovechamiento.

Una vez se efectúe la publicación de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia entrará en vigor al día siguiente, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Rebolledo de la Torre, a 20 de diciembre de 1999. – El Alcalde (ilegible).

200000297/814. – 3.000

Junta Vecinal de La Aguilera

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 27 de enero del 2000, se aprobó el presupuesto general para el presente ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se señalan en el apartado 2 del artículo 151 mencionado.

En caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aguilera, a 31 de enero del 2000. – El Presidente, Fernando García Hernando.

200000594/849. – 3.000

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Por D. Francisco Garmendia Ugartechea, en representación de la empresa Agrocinegética Modelo, S.L., se ha solicitado licencia para el reciclado de materiales, almacenamiento de neumáticos usados para elaboración y embotellado de vinos tintos y rosado en Vizmallo.

Por medio de resolución de fecha 19 de octubre de 1999, esta Alcaldía en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas y en el Decreto 159/94 de 14 de julio que regula la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas y demás normas de la aplicación, ha resuelto abrir un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan plantear durante dicho plazo las observaciones que estimen oportunas al citado expediente a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Revilla Vallejera, 20 de enero del 2000. – El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200000373/851. – 3.000

Ayuntamiento de Estépar

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1999, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio del 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
1. - Gastos de personal		9.400.000
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios		13.720.000
4.- Transferencias corrientes		13.725.000
6. - Inversiones reales		7.515.000
Total:		44.360.000
INGRESOS		
1. - Impuestos directos		11.950.000
2. - Impuestos indirectos		1.250.000
3. - Tasas y otros ingresos		5.700.000
4. - Transferencias corrientes		18.650.000
5. - Ingresos patrimoniales		3.310.000
7. - Transferencias de capital		3.500.000
Total:		44.360.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90-1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL

A. - Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Puesto de trabajo:

1. - Denominación: Secretaría-Intervención
2. - Número de puestos: Uno.
3. - Forma de provisión: Concurso
4. - Adscrito al Grupo B.
5. - Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
6. - Subescala: Secretaría-Intervención.
7. - Clase: Tercera.
8. - Titulación académica: Diplomatura.
9. - Nivel para complemento de destino: 26.

B. - Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral.

Puesto de trabajo:

1. - Denominación: Auxiliar de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio.
2. - Número de puestos: Uno.
3. - Forma de provisión: Real Decreto Ley 63/97.
4. - Carácter: Eventual por circunstancia de la producción.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Estépar, a 28 de enero del 2000. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200000567/850. – 5.035

Ayuntamiento de Quintanapalla

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por parte de Retevisión Móvil, Sociedad Anónima, AMENA, se solicita licencia de obra para la instalación de estación base para telefonía móvil en este Municipio, en el Polígono 508, Parcela 555.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, todo lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25,2/b de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Lo cual se hace público a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 3 de febrero del 2000. – El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200000632/852. – 3.000

Comunidad de Tierra de Junta de Juarros

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 30 de enero del 2000, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1999, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con arreglo en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de

quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Salgüero de Juarros, a 31 de enero del 2000. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200000695/879. – 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Consejo de esta Comunidad de Tierra, en sesión de fecha 30 de enero del 2000, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Pesetas
Cap. 5. – Ingresos patrimoniales	1.922.000
Total presupuesto de ingresos:	1.922.000

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Cap. 1. – Remuneraciones de personal	396.000
Cap. 2. – Compra bienes corrientes y servicios ..	455.000
B) Operaciones de capital:	
Cap. 6. – Inversiones reales	1.071.000
Total presupuesto de gastos:	1.922.000

b) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Presidencia.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

d) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150,1 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Salgüero de Juarros, a 1 de febrero del 2000. – El Presidente, José Hernando Ortega.

200000694/880. – 3.420

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 26 de enero del 2000, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio del 2000, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Ha-

ciencias Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado, no se produjesen alegaciones ni reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas cuentas. En caso contrario, se resolverán por el procedimiento adecuado.

Valle de Manzanedo, a 2 de febrero del 2000. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200000722/881. – 3.000

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de enero del 2000, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del 2000, tal como queda fijado.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjesen reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150,1 de la citada Ley.

Valle de Manzanedo, a 2 de febrero del 2000. – El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200000723/882. – 3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Tornillería López, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para almacén de tornillería, en un establecimiento sito en la calle López Rodó, sin número. (Expte. 369/C/1999).

«Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de noviembre de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000974/1027. – 7.600

Por Lidl Supermercados, S.A., se ha solicitado licencia de actividad de supermercado, en calle Miranda, número 12. (Expediente 21/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de febrero del 2000. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200000890/1057. – 7.600

Ayuntamiento de Poza de la Sal

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación Municipal en sesión plenaria, adoptó acuerdo inicial, de aprobar el expediente número dos, de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación Municipal y se financia con transferencias de crédito de distinto grupo de función y cuyo resumen es el siguiente:

BAJAS DE CREDITO

Partida	Denominación	Imp. ptas.
400.60100	Inversiones en Centro de Salud ...	12.405.000
	Total bajas:	12.405.000

ALTAS DE CREDITO

Partida	Denominación	Imp. ptas.
120.00.100	Retribuciones básicas Func.	120.000
121.00.100	Retribuciones complementarias	176.000
131.00.100	Personal laboral	348.000
225.00.100	Tributos Diputación y otros	363.000
230.00.100	Dietas	660.000
226.00.100	Gastos diversos	1.030.000
160.00.300	Seguridad Social	368.000
131.00.400	Personal laboral eventual	1.600.000
221.00.400	Alumbrado público	80.000
226.01.400	Festejos	260.000
227.00.400	Basuras. Trabajos otras empresas	1.860.000
489.00.400	Banda de Música	1.130.000
611.00.500	Obra Ayuntamiento y otras	4.410.000
	Total altas:	12.405.000

Los interesados legitimados según el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal, en el Registro de esta Entidad durante los 15 días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Dicho expediente quedará definitivamente aprobado en caso de no haber reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Poza de la Sal, a 31 de enero del 2000. – El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

200000676/1028. – 7.220

Ayuntamiento de Anguix

Por Rugariver, S.L., se solicita licencia municipal para la construcción de bodega de elaboración de vinos con denominación de origen «Ribera del Duero» en Anguix, Pol. 1, parcela 251, de este término municipal; lo que se publica durante el plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25.2.b. de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que durante el mismo puedan presentarse las alegaciones que se tengan por conveniente.

Anguix, a 4 de febrero del 2000. - El Alcalde, Oscar Arauzo Pérez.

200000790/1029. - 6.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en la construcción de un depósito de agua, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Igualmente aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicha obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Barrio de Muñó, 15 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000836/1019. - 6.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en pavimentación, redactado por el técnico don Jesús Raúl del Amo Arroyo, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Igualmente aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicha obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Palazuelos de Muñó, 15 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000837/1020. - 6.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en pavimentación, redactado por el técnico don Santiago Mediavilla del Castillo, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Igualmente aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicha obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Belbimbre, 15 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000838/1021. - 6.000

Ayuntamiento de Villazopeque

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en la mejora del alumbrado público, redactado por el técnico don Juan José Oca Sanz, por importe de 2.500.000 pesetas.

Igualmente aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicha obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazopeque, 15 de febrero de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000839/1022. - 6.000

Ayuntamiento de Pampliega

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14 de febrero del 2000, acordó:

La aprobación del proyecto del Plan Provincial F.C.L. del año 2000, consistente en alcantarillado y sustitución de redes, redactado por el técnico don Jesús Raúl del Amo Arroyo, por importe de 6.400.000 pesetas.

Igualmente aprobó el pliego de condiciones que rige la adjudicación de dicha obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Pampliega, 15 de febrero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000840/1023. - 6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la memoria valorada de instalación de contadores de agua potable en Villalmanzo (Burgos), redactada y suscrita por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, con un presupuesto de once millones cuatrocientas nueve mil seiscientas noventa y seis pesetas (11.409.696 ptas.); la misma se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones la memoria valorada quedará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina.

Villalmanzo, 28 de enero del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200000902/1067. - 6.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por D.ª M.ª Teresa Pérez Riaño se solicita licencia de actividad para instalación de lavandería en lonja sita en la calle Baja de este municipio de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público por término de quince días para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 10 de febrero del 2000. - La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200000988/1062. - 6.000